

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2022, por la que se revoca la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 11/04/2022, por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y se excluye del régimen de ayudas a las operaciones de la MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2015, campaña 2020, previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2022 por la que se revoca la resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 11/04/2022, por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y se excluye del régimen de ayudas a las operaciones de la **MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2015, campaña 2020**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Este anuncio, está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL  
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón

